

No. 0709-2007



**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO  
Y AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ARROCESA S.A.-----  
CUANTIA: \$ 49.200,00 Dólares.-.-----  
Dí 3 copias certificadas.-----**

En la ciudad de Babahoyo Provincia de Los Ríos, República de Ecuador, el día de Hoy Cinco de Julio del años Dos mil siete, ante mi ABOGADO CAMILO SALINAS ZAMORA Notario Titular Quinto del Cantón Babahoyo, comparece el señor: **OSWALDO KERRY CEVALLOS CAÑIZARES**, en su calidad de Gerente General y por los Derechos que Representa de la Compañía ARROCESA S.A, tal como lo justifica con su nombramiento, el mismo que se agrega a la presente como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Cantón Samborondon y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe, por haberme exhibido el original de su cedula de identidad y por tenerlo en mi presencia, por lo tanto a mi juicio es capaz para obligarse y contratar, bien instruido en los efectos y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARROCESA S.A, a la procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima



ARROCESA S.A, la misma que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **OSWALDO KERRY CEVALLOS CAÑIZAREZ** en calidad de Gerente General y por los derechos que representa de la compañía ARROCESA.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía ARROCESA, se constituyó el día Nueve de Noviembre año dos mil seis, mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, la misma que fue aprobada mediante resolución 06-G-IJ-0008290, el día Veinte de Noviembre del año Dos mil seis por la señorita Abogada MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, Especialista Jurídico de la Súper Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita el día Veintidós de Noviembre del año Dos Mil Seis, en el Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ARROCESA S.A**, en sesión celebrada el día veinte de Abril del año Dos Mil Siete, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en **CUARENTA Y NUEVE MIL DOS CIENTAS** Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una y Reformar sus estatutos en EL ARTICULO QUINTO DE LA CLAUSULA TERCERA Y LA CLAUSULA CUARTA; El Capital Suscrito de la Sociedad es de CINCUENTA MIL DOLARES.- El Capital Autorizado es de CIEN MIL DOLARES de los E.E.U.U, tal como consta en el Acta que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **OSWALDO KERRY CEVALLOS CAÑIZARES**, en mi calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **ARROCESA S.A**,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ARROCESA**

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi a los veinte días del mes de Abril del año 2007, a las 10h00 horas, en el domicilio de la compañía Km. 19.5 Vía Duran - Yaguachi, se reúne la *JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARROCESA S.A.* Esta Junta, estará Presidida por la señora Mariana del Rocío Sarmiento Orellana, Presidente Ejecutivo y actuara como secretario el señor Oswaldo Cevallos Cañizares, Gerente General. El secretario cumpliendo la disposición del Presidente, previo a dar lectura de cada uno de los puntos que serán tratados como orden del día, toma Lista de los Asistentes y constata que se cuenta con la concurrencia de los siguientes accionistas:

**1.- OSWALDO CEVALLOS CAÑIZARES**, titular de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 799 votos.

**02.- ECON. JORGE ZUÑIGA ORELLANA** titular de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad por lo que tiene derecho a 1 voto.

El secretario informa, al presidente que luego de tomar lista y registrar la firma de cada uno de los asistentes, se ha constatado la presencia de todos los accionistas; por lo tanto, se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito, quienes declaran haber sido previamente informados e instruidos sobre cada uno de los puntos a discutirse, en consecuencia, por unanimidad aceptan y resuelven constituirse así como celebrar la presente Junta General Universal de accionistas, para conocer; tratar y resolver los asuntos señalados en la convocatoria. En consecuencia son el orden del día:

1.-) TRATAR, CONOCER Y RESOLVER el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA** en cuarenta y nueve mil doscientos DOLÁRES mediante la



emisión de cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una -

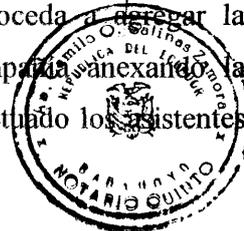
2.-) TRATAR, CONOCER Y RESOLVER LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, EN NUMERARIOS

3.-) TRATAR, CONOCER Y RESOLVER LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA,

4.-) TRATAR, CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

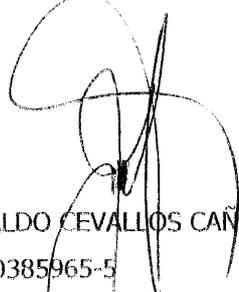
El secretario comunica a los asistentes que toda la INFORMACION o DOCUMENTACION de los negocios de la compañía, están a disposición de los accionistas para que sean revisadas cuando ellos lo requieran, luego de esta comunicación, da lectura al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRATAR, CONOCER Y RESOLVER el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA**, Se concede la palabra al accionista Econ. Jorge Zúñiga Orellana quien propone que se aumente el capital social de la compañía en 49.200,00 U.S. Dólares mediante la emisión de 49.200 nuevas acciones, el presidente lo somete a deliberación y votación de la Junta quienes por unanimidad, resuelven aprobarlo con lo cual el Capital Suscrito asciende a \$50.000,00 Dólares ( CINCUENTA MIL ); Luego de esto se da lectura al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRATAR, CONOCER Y RESOLVER LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN NUMERARIOS**, Se le concede la palabra al accionista Econ. Jorge Zúñiga Orellana, quien propone a la Junta que las acciones por emitirse sean suscritas por los accionistas que se interesen por ella, previo a renunciar al derecho de preferencia, luego de esta moción el Presidente lo somete a deliberación y votación de la Junta quienes de manera unánime, lo aprueban de la siguiente manera; que el accionista Sr. Oswaldo Kerry Cevallos Cañizares aumente sus acciones en 29.201 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que paga el 100% en numerarios. La Señora Mariana del Rocío Sarmiento Orellana, ingresa como accionista y suscribe 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de las cuales paga el 100% en numerarios y el accionista Econ. Jorge

Eduardo Zúñiga Orellana aumente sus acciones en 9.999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de las cuales paga el 100% en numerarios; Luego de esto se da lectura al **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** *TRATAR, CONOCER Y RESOLVER LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA*, Se le concede la palabra al accionista Oswaldo Kerry Cevallos Cañizares, quien propone se fije el capital social autorizado en **CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, Luego de esto se da lectura al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** *TRATAR, CONOCER Y RESOLVER la REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EN EL ARTICULO QUINTO DE LA CLAUSULA TERCERA Y LA CLAUSULA CUARTA* Se le concede la palabra al Econ. Jorge Zúñiga Orellana, quien mociona a la Junta para que se reforme el Estatuto de la Compañía en su cláusula cuarta en el siguiente texto " **EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CINCUENTA MIL DOLARES, DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA**".- Cada titulo podrá contener uno o mas acciones, las mismas que serán emitidas y registradas en los libros de la compañía debidamente firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopten en las Juntas Generales de Accionistas. El capital autorizado de la compañía es de CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El capital autorizado de la compañía no puede exceder de dos veces su valor del capital suscrito. El presidente lo somete a deliberación y votación quienes por unanimidad resuelven aprobarlo. Sin más puntos que tratar, el Presidente dispone un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta. Una vez que ha sido redactada la misma, se reinstala la JUNTA con igual número de accionistas concurrentes, quienes luego de haberla leído de manera individual la aprueban en todo su contenido sin hacer ningún tipo de observaciones para que sea corregida o modificada, ratificándose en las resoluciones adoptadas. El Presidente dispone que se proceda a aceptar la presente acta en lo Libros correspondientes de la compañía anexando la documentación habilitante y para constancia de todo lo actuado los asistentes firman al pié de la presente.



EC. JORGE ZUÑIGA ORELLANA

CI. 010251211-8



OSWALDO CEVALLOS CAÑIZARES

CI.120385965-5



MARIANA DEL ROCIO SARMIENTO ORELLANA

CI.010374227-6

**p. ARROCESA S.A.**



MARIANA SARMIENTO ORELLANA

PRESIDENTE



OSWALDO CEVALLOS CAÑIZARES

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120385965

CEVALLOS CANIZARES ORLANDO KEVIN  
GUAYAS/GUAYAOUIL/CANTON GUAYAOUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 22 ENERO 1977

REG. CIVIL ODE: 0177 00665 412

GUAYAS / GUAYAOUIL

FORMA No. REN 0206962

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V12334122

NACIONALIDAD CASADO MARIANA DEL ROCIO SARMIENTO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION VICENTE OSWALDO CEVALLOS O

NOMBRE Y APELLIDO DE PADRE MARINA PIEDAD CANIZARES

GUAYAOUIL 17/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD 17/10/2014

FORMA No. REN 0206962

Gys

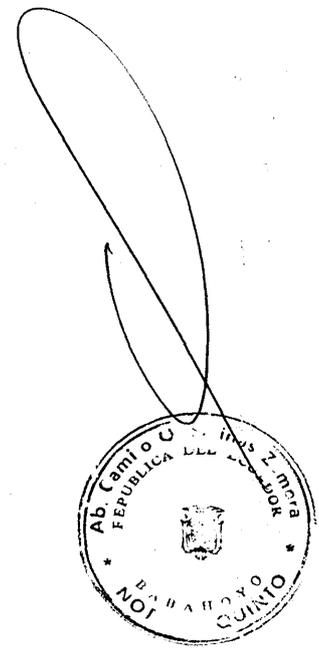
PULGAR DERECHO



**CIUDADANO (A):**

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la Consulta Popular Nacional  
del 15 de Abril del 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



Yaguachi, 24 de noviembre del 2006

Señor  
**OSWALDO KERRY CEVALLOS CAÑIZARES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ARROCESA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social.

El cargo para el que usted ha sido elegido implica administrar a la compañía con las más amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el estatuto; además ejercerá individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Art. 16 de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 9 de noviembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el día 22 de noviembre del 2006.

Atentamente,

  
**ECON. JORGE ZUÑIGA ORELLANA**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

Yo acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ARROCESA S.A.**, en el cantón Yaguachi, a los 24 días del mes de noviembre del 2006.

  
**SR. OSWALDO KERRY CEVALLOS CAÑIZARES**  
Nacionalidad ecuatoriana  
C.C. No. 120385965-5

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**CERTIFICO: Que el Nombramiento**  
Que antecede, queda inscrita con el  
Nº 74 del Registro correspondiente  
y anotada bajo el Nº 182 de Repertorio  
Yaguachi, 27/Noviembre de 2006  
El Registrador de la Propiedad

  
**Ab. Félix E. Castro Quarrero**  
Registrador de la Propiedad de Yaguachi  
**QUINTO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 010374227-6  
 BARRIENTO ORELLANA MARIANA DEL ROCIO  
 NACIMIENTO 1978  
 ZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 IDENTIFICACION 005- 0195 01791  
 ZUAY/CUENCA  
 AGRARIO 1978

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E44441444E  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 PASTOR RAUL SARMIENTO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 MARIANA DE JESUS ORELLANA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 GUAYACUIL 01/02/2000  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 0176272612  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. *[Handwritten]* 58/99  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGADO DEBE ESTAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

215 - 121 0103742276  
 NUMERO CEDULA

Elecciones SARMIENTO ORELLANA  
 MARIANA DEL ROCIO

LOS RIOS  
 PROVINCIA  
 QUEVEDO  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Large Handwritten Signature]*



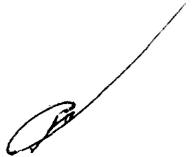
declaro aumentado el capital suscrito en CINCUENTA MIL DOLARES, Fijado el capital autorizado en CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América y Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de la Junta General Universal de Accionistas que se acompaña. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **OSWALDO KERRY CEVALLOS CAÑIZARES**, en mi calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **ARROCESA S.A.**, declaro bajo juramento la correcta integración del aumento del capital y se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, además declaro que mi representada no es contratista del Estado, así como de ninguna de sus Instituciones. Agregue Señor Notario las demás cláusulas legales para el perfeccionamiento de la presente escritura. firma) Abogado **FAUSTO VILLAMAR JIMENEZ** registro profesional numero cuatro mil sesenta y cinco del colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída la misma de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica suscribiendo en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p/ **ARROCESA S.A**

**OSWALDO CEVALLOS CAÑIZARES**

120385965-5



  
Ab. Camilo Salinas Zamora  
Notario Quinto del Cantón  
**BABAHYO**

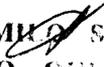


Se otorgó ante mí, en fe  
de ello confiero esta

**PRIMERA**

copia certificada. Firmo,  
sello y rubrico, en el mismo  
lugar y fecha de celebrarse.  
En Ocho fojas útiles.



  
AB. CAMILO SALINAS Z.  
NOTARIO QUINTO en el  
Cantón Babahoyo - Ecuador.



Superintendencia  
de Compañías ----

Oficio No. SC.ICIG.DI.2007. **0012992**  
Guayaquil, a **27 JUL 2007**

Señor  
Oswaldo Ferry Cevallos Cañizares  
Representante Legal de  
**ARROCESA S.A.**  
Km. 19 ½ vía Durán Yaguachi  
(a lado de la Piladora Sarmiento Recinto Finalin pasando el peaje 2  
Kms.)  
Ciudad

De mi consideración:

En relación a la escritura ingresada por usted, relacionada al trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social, informo lo siguiente:

- Existen observaciones en el acta que aprobó el presente aumento de capital.

Particular que comunico a usted para los fines del caso.

Atentamente,

ING. PEDRO MARIDUEÑA BORJA  
ESPECIALISTA DE CONTROL

EXP. 125095

WMV/lis  
2007.07.27

TRAMITE No.21782

---



## DILIGENCIA

**RAZÓN:** Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Titular Quinto del Cantón Babahoyo, dando cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Segundo de la Resolución N° 07-G-IJ-0005144**, dictado por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el 6 de Agosto del 2007, tomo nota de la aprobación del capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía **ARROCESA S.A.**, que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **ARROCESA S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario el 5 de Julio de 2007.- **En Babahoyo, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.**

Ab. Camilo Salinas Zamora.-  
Notario Quinto del cantón Babahoyo



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON**

**SAN JACINTO DE YAGUACHI**

**CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de los Estatutos de la Compañía ARROCESA S.A., que antecede con el número 79 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 931.- Yaguachi, 31 de Agosto del 2007**



Lrc.

16781.

**Felix E. Castro Guerrero**  
Registrador de la Propiedad de Yaguachi